

Tunja Mayo 18 del año 2017.

Señores
GRUPO MB SAS
Representante Legal: **OSCAR HERNANDO MUÑOZ ECHEVERRIA**
www.colombiacompra.gov.co

Ref: Respuesta a observaciones.
Invitación Pública Selección De Mínima Cuantía No. 012 de 2017

Cordial y Respetuoso Saludo:

Los miembros del comité evaluador designado dentro del proceso de selección del contratista, citado en la referencia, en atención al deber de las entidades públicas de responder las peticiones y observaciones respetuosas que se hagan, nos dirigimos a usted de la manera más cordial y respetuosa con el objeto de responder a sus observaciones así:

Tunja, 17 de mayo de 2017

Señores
INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ
Tunja

Referencia: **OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 012 de 2017. Cuyo OBJETO: Obras De Mantenimiento Y Adecuación De La Cafetería Del Instituto Financiero De Boyacá INFIBOY.**

Cordial Saludo:

Con la presente me permito hacer las siguientes observaciones al pliego de la **INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 012 de 2017:**

1. Referente al Literal I. **Experiencia:** "El proponente persona natural deberá acreditar el título de Ingeniero Civil, tener mínimo diez (10) años de experiencia, contados desde la fecha de expedición de la Tarjeta profesional hasta la fecha de cierre de este proceso y acreditar una especialización en áreas de la Ingeniería. En caso de personas jurídicas deberá demostrarse que la fecha de constitución es mayor o igual a diez años, lo cual acreditará con la presentación del Certificado de Cámara de Comercio o Registro Mercantil, según sea el caso, donde se evidencie que las actividades que tiene inscritas son acordes a las necesidades que se pretende contratar. Y establecimiento abierto al público. El representante legal de la persona jurídica deberá acreditar el perfil requerido para personas naturales o en su defecto presentar aval de su propuesta debidamente certificado por un profesional de tales características que haga parte de la nómina permanente de la empresa."

Conforme al objeto y el valor contratado sugerimos que la experiencia sea mas amplia por lo mismo sugerimos la siguiente consideración para el literal **I Experiencia: El proponente persona natural deberá acreditar el título de Ingeniero, tener mínimo dos (2) años de experiencia, contados desde la fecha de expedición de la Tarjeta profesional hasta la fecha de cierre de este proceso y acreditar una especialización en áreas de la Ingeniería. En caso de personas jurídicas deberá demostrarse que la fecha de constitución es mayor o igual a dos años, lo cual acreditará con la presentación del Certificado de Cámara de Comercio o Registro Mercantil, según sea el caso, donde se evidencie que las actividades que tiene inscritas son acordes a las necesidades que se pretende contratar. El representante legal de la persona jurídica deberá acreditar el perfil requerido para personas naturales o en su defecto presentar aval de su propuesta debidamente certificado por un profesional de tales características.**

RESPUESTA:

La anterior observación es aceptada parcialmente: La entidad necesita garantizar que los trabajos y obras a realizar queden en excelentes condiciones y para garantizar los trabajos se requiere de un profesional con experiencia.

Se realizara el siguiente ajuste al literal **I Experiencia** el cual quedara así: El proponente persona natural deberá acreditar el título de Ingeniero Civil, tener mínimo cinco (5) años de experiencia, contados desde la fecha de expedición de la Tarjeta profesional hasta la fecha de cierre de este proceso y acreditar una especialización en áreas de la Ingeniería. En caso de personas jurídicas deberá demostrarse que la fecha de constitución es mayor o igual a cinco años, lo cual acreditará con la presentación del Certificado de Cámara de Comercio o Registro Mercantil, según sea el caso, donde se evidencie que las actividades que tiene inscritas son acordes a las necesidades que se pretende contratar. Y establecimiento abierto al público. El representante legal de la persona jurídica deberá acreditar el perfil requerido para personas naturales o en su defecto presentar aval de su propuesta debidamente certificado por un profesional de tales características que haga parte de la nómina permanente de la empresa.

2. En lo referente al residente de obra cuyo literal solicita: "RESIDENTE DE OBRA: Profesional de la Ingeniería Civil con mínimo diez (10) años de experiencia, contados desde la fecha de expedición de la Tarjeta profesional hasta la fecha de cierre de este proceso y acreditar una especialización en áreas de la Ingeniería. Presentar mínimo cinco certificaciones en donde se demuestre su participación como Residente en proyectos de obra civil. Al menos una debe corresponder con mantenimiento de infraestructura en entidad estatal."

En este sentido solicitamos se considere lo siguiente **"RESIDENTE DE OBRA: Profesional de la Ingeniería con mínimo dos (2) años de experiencia, contados desde la fecha de expedición de la Tarjeta profesional hasta la fecha de cierre de este proceso y acreditar una especialización en áreas de la Ingeniería. Presentar mínimo dos certificaciones en donde se demuestre su participación como Residente en proyectos de obra civil. Al menos una debe corresponder con mantenimiento de infraestructura en entidad estatal."**

RESPUESTA:

La anterior observación es aceptada parcialmente. Se realizara el siguiente ajuste el cual quedara así:



INFIBOY

Instituto Financiero de Boyacá

RESIDENTE DE OBRA: Profesional de la Ingeniería Civil con mínimo cinco (5) años de experiencia, contados desde la fecha de expedición de la Tarjeta profesional hasta la fecha de cierre de este proceso y acreditar una especialización en áreas de la Ingeniería. Presentar mínimo tres certificaciones en donde se demuestre su participación como Residente en proyectos de obra civil. Al menos una debe corresponder con mantenimiento de infraestructura en entidad estatal.

Las observaciones se realizan con el propósito de poder participar en el proceso de la referencia considerando que estas sugerencias no afectan la calidad e idoneidad del personal solicitado o de las obras a ejecutar

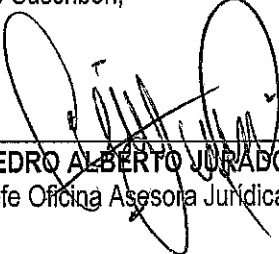
Atentamente.

Nombre o Razón Social del Proponente: **GRUPO MB SAS**
Cédula de ciudadanía o NIT: **900.491.856-8**
Representante Legal: **OSCAR HERNANDO MUÑOZ ECHEVERRIA**

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: **CARRERA 2 BIS # 41 – 16 Br: Terrazas de Santa Inés.**
Ciudad: **Tunja**
Teléfono(s): **747-4514**
Fax: **747-4514 – 744-7422**
Teléfono Móvil: **3002105561**
Correo Electrónico: **grupo.mb.sas@gmail.com**

Se Suscriben,




PEDRO ALBERTO JURADO PEÑA
Jefe Oficina Asesora Jurídica



GLADYS Z. CABALLERO CASTELLANOS
Profesional Universitario Bienes y Archivo

Aprobó:

JORGE ALBERTO HERRERA JAIME
Gerente General


Revisó: **PEDRO ALBERTO JURADO PEÑA**
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Carlos Javier Gutiérrez
Contratista INFIBOY

Calle 19 No. 9-35 piso 7 Ed. Lotería de Boyacá
9 Tel: (8) 7423208// Fax: 7404678 – Tunja, Boyacá
Email: infiboy@infiboy.gov.co
www.infiboy.gov.co

